

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026573026786463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRIAD-B4

Bogotá D.C, 21 de agosto de 2026

Señor Teniente Coronel
EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENACING
Carrera 46 N° 20a-29
Bogotá, D.C.

Asunto: Alcance de las modificaciones efectuadas a la Especificación Técnica – Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 282-SASI-CENACINGENIEROS-2026

Con toda atención, me permito informar a mi Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros que, en el marco del proceso de selección No. 282-SASI-CENACINGENIEROS-2026, cuyo objeto es la “Adquisición de kits de rescate vertical destinados a fortalecer las capacidades operacionales de las Unidades de Atención y Prevención de Desastres del Ejército Nacional”, se realizó la revisión de la Especificación Técnica aplicable al Kit de Rescate Vertical, con el fin de armonizarla con las respuestas emitidas por el Comité Técnico Estructurador a las observaciones presentadas durante la etapa de proyecto de pliego.

Las modificaciones efectuadas corresponden únicamente a precisiones, aclaraciones y ampliaciones de carácter técnico y documental, orientadas a fortalecer la verificación objetiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas, permitir la acreditación de tecnologías equivalentes cuando así fue aceptado por la Entidad, facilitar la participación de oferentes y garantizar la trazabilidad de los elementos ofertados, sin modificar la necesidad institucional, el objeto contractual ni las capacidades operacionales mínimas requeridas por la Entidad.

En consecuencia, los parámetros técnicos frente a los cuales las observaciones no fueron acogidas permanecen sin modificación, conservándose las condiciones establecidas en la Especificación Técnica original.

Para tal efecto, se presenta el siguiente cuadro comparativo, en el cual se relaciona el texto actual, el alcance ajustado y el tipo de modificación correspondiente:

ÍTEM	TEXTO ACTUAL ET ORIGINAL	TEXTO AJUSTADO / ALCANCE	TIPO DE MODIFICACIÓN
Parámetros mínimos y óptimos/máximos	La Especificación Técnica establece para los diferentes elementos columnas denominadas “Parámetro mínimo” y	Para efectos de evaluación técnica, los valores y características establecidos como PARÁMETRO MÍNIMO corresponden a las condiciones obligatorias que deberá cumplir el	Se aclara el criterio de evaluación.



Guardia Policía Militar N°13 Carrera 46 N°18-30 Edificio COING 3 piso
Bogotá DC
briad@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

Radicado N° 2026573026786463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COING-BRIAD-B4

	"Parámetro óptimo/máximo".	elemento ofertado. Los parámetros señalados como ÓPTIMO/MÁXIMO corresponden a características que podrán ser ofertadas, siempre que se garantice el cumplimiento integral de los parámetros mínimos exigidos.	
Documentación técnica del fabricante	Se requiere ficha técnica para la verificación de las características técnicas de los elementos ofertados de acuerdo a la tabla 2.	El oferente deberá presentar ficha técnica del fabricante , en la cual se pueda verificar la marca, modelo o referencia del elemento ofertado. Cuando alguna característica técnica puntual requerida por la Entidad no se encuentre relacionada en la ficha técnica original del fabricante, esta podrá acreditarse mediante documento expedido por el fabricante en el cual se aclare específicamente el cumplimiento del aspecto técnico requerido. Este documento complementario no podrá utilizarse para acreditar el total o el 100 % de las especificaciones técnicas exigidas.	Se aclara y complementa el mecanismo de acreditación técnica.
Idioma de la documentación técnica	Documentación técnica presentada para acreditar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.	La documentación técnica requerida podrá presentarse en su idioma original . Cuando se encuentre en inglés u otro idioma diferente al castellano, podrá presentarse acompañada de traducción simple al castellano , siempre que corresponda fielmente al contenido de la documentación original presentada.	Se amplía la forma de presentación documental.
Carta de distribución / cadena de distribución	Se exige documentación para acreditar la distribución de los elementos ofertados de acuerdo a la tabla 2.	Para los elementos respecto de los cuales se requiera acreditación de distribución, se aceptará carta o certificado expedido directamente por el fabricante o mediante cadena de distribución autorizada , siempre que exista trazabilidad documental suficiente que permita verificar que la autorización de distribución se origina en el fabricante y se extiende hasta el proveedor u oferente correspondiente.	Se amplía y aclara la acreditación de distribución.
Cordino de 7 mm – tratamiento de la funda	Funda en poliamida con tratamiento Dry Cover , conforme a los parámetros establecidos en la Especificación Técnica.	Se mantiene la resistencia mínima, diámetro, material y certificación establecidos en la Especificación Técnica. Para el tratamiento de la funda se aceptará Dry Cover o tecnología equivalente , siempre que el fabricante acredite técnicamente un desempeño igual o superior para la protección y funcionamiento requerido del elemento.	Se amplía permitiendo tecnologías equivalentes.
Arnés de rescate – certificación	Se relaciona por error de digitación la nomenclatura EM 358 y EM 813 .	Para efectos de evaluación y cumplimiento técnico, la nomenclatura correcta corresponde a las normas EN 358 y EN 813 , manteniéndose igualmente la referencia a NFPA 2500 , de acuerdo con los parámetros establecidos en la Especificación Técnica.	Se corrige error de digitación.

Radicado N° 2026573026786463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COING-BRIAD-B4

Configuración técnica de los elementos	La ET establece características funcionales, materiales, configuraciones y parámetros mínimos para los diferentes componentes del kit.	Cuando la Especificación Técnica no determine expresamente una configuración constructiva exclusiva, la configuración del elemento será potestad del fabricante y/o proponente, siempre que se garantice el cumplimiento integral de los parámetros mínimos exigidos , así como la resistencia, seguridad, funcionalidad y compatibilidad requeridas por la Entidad.	Se aclara el alcance de las configuraciones técnicas.
Compatibilidad de poleas con cuerdas	Se establecen rangos de diámetro de cuerda compatibles con las poleas contempladas en la Especificación Técnica.	Se aclara que podrán ofertarse poleas cuya compatibilidad incluya cuerdas de hasta 13 mm , siempre que cumplan los demás parámetros mínimos de resistencia, carga, eficiencia, peso, materiales y certificaciones establecidos para cada elemento.	Se aclara el rango de compatibilidad.
Compatibilidad de puño de ascenso con cuerda	Se establece el diámetro de cuerda requerido para el funcionamiento del elemento.	Se aceptarán equipos compatibles con rangos de cuerda que incluyan diámetros inferiores o superiores al establecido, siempre que el elemento ofertado sea compatible con cuerda de 11 mm y cumpla los demás parámetros técnicos mínimos exigidos.	Se aclara la compatibilidad.
Garantía – Puño de ascenso	La Especificación Técnica establece el periodo de garantía aplicable al elemento.	Se aclara que la garantía exigida para el elemento será de mínimo dos (2) años . Se aceptarán periodos superiores ofrecidos por el fabricante.	Se aclara el parámetro mínimo.
Certificaciones alternativas	Para diferentes componentes se relacionan certificaciones mínimas y certificaciones adicionales dentro de los parámetros óptimos/máximos.	Cuando la Especificación Técnica establezca dos normas alternativas dentro del parámetro mínimo , el elemento deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de una de las normas allí establecidas , salvo que expresamente se exija el cumplimiento concurrente. Las certificaciones incluidas únicamente dentro del parámetro óptimo/máximo serán opcionales.	Se aclara el criterio de cumplimiento normativo.
Carga máxima de trabajo	Para determinados elementos se relacionan valores de resistencia y carga de trabajo.	Se aclara que cuando el parámetro corresponda a carga máxima de trabajo , esta deberá encontrarse dentro del rango mínimo exigido por la Entidad y estar respaldada por la documentación técnica del fabricante.	Se aclara la interpretación del parámetro.

Tabla 1 Alcance Especificación Técnica – Kit de Rescate Vertical *Especificaciones, Elaboración propia BRIAD 2026*

Con el propósito de precisar el alcance de los requisitos relacionados con la documentación técnica del fabricante y la carta de distribución o cadena de distribución autorizada, se incorpora la Tabla No. 2, en la cual se identifican expresamente los ítems que conforman el Kit de Rescate Vertical a los que les será exigible cada uno de estos requisitos, según corresponda. Para los elementos allí señalados, el oferente deberá acreditar a cabalidad el cumplimiento documental establecido, de conformidad con las condiciones previstas en la Especificación Técnica y en el presente alcance; en consecuencia, estos requisitos serán exigibles únicamente para los ítems identificados en dicha tabla, sin que ello exonere a los demás elementos del cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas aplicables.



Radicado N° 2026573026786463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COING-BRIAD-B4

Ítem	Componente del Kit de Rescate Vertical	Documentación técnica del fabricante	Carta de distribución o cadena de distribución autorizada
3.1.1	Trípode de rescate	APLICA	NO APLICA
3.1.2	Kit iluminación portátil	APLICA	APLICA
3.1.3	Escalera dieléctrica extensible	NO APLICA	NO APLICA
3.1.4	Poleas sencillas multidireccionales	APLICA	APLICA
3.1.5	Poleas dobles multidireccionales	APLICA	APLICA
3.1.6	Piso o base protectora	NO APLICA	NO APLICA
3.1.7	Placas multianclaje	APLICA	APLICA
3.1.8	Puños de ascenso	APLICA	APLICA
3.1.9	Descendedor autobloqueante multipropósito	APLICA	APLICA
3.1.10	Cuerda estática 50 mts	APLICA	APLICA
3.1.11	Cuerda estática 100 mts	APLICA	APLICA
3.1.12	Cuerda estática 200 mts	APLICA	APLICA
3.1.13	Cuerda dinámica 50 mts	APLICA	APLICA
3.1.14	Cuerda dinámica 100 mts	APLICA	APLICA
3.1.15	Cuerda dinámica 200 mts	APLICA	APLICA
3.1.16	Cordino 7 mm x 10 metros	APLICA	APLICA
3.1.17	Cordino 8 mm x 5 metros	APLICA	APLICA
3.1.18	Cinta tubular 20 mts	APLICA	NO APLICA
3.1.19	Cinta tubular 10 mts	APLICA	NO APLICA
3.1.20	Cinta tubular 5 mts	APLICA	NO APLICA
3.1.21	Rodilleras y coderas tácticas	APLICA	APLICA
3.1.22	Camilla canastilla	NO APLICA	NO APLICA
3.1.23	Mosquetón en aluminio	APLICA	APLICA
3.1.24	Mosquetón en acero	APLICA	APLICA
3.1.26	Arnés de rescate	APLICA	APLICA
3.1.27	Camilla tipo sked	NO APLICA	NO APLICA

Tabla 2. Aplicabilidad de requisitos documentales – Kit de Rescate Vertical,
Elaboración propia BRIAD 2026.

Las anteriores modificaciones y aclaraciones deberán ser interpretadas de manera integral con la Especificación Técnica correspondiente y con las respuestas emitidas por el Comité Técnico Estructurador durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego. Los aspectos técnicos que **no hayan sido expresamente modificados mediante el presente alcance conservarán su contenido y exigibilidad original**, particularmente aquellos respecto de los cuales el Comité Técnico determinó **NO ACOGER** las solicitudes de modificación presentadas por los interesados.

Respetuosamente,

Coronel CARLOS ALBERTO CASTRILLÓN MORA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRIAD

Elaboró: SV 
Suboficial Planes y Estadística BRIAD



Guardia Policía Militar N°13 Carrera 46 N°18-30 Edificio COING 3 piso
Bogotá DC
briad@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA